

Los buscadores de internet no guardarán los datos de usuarios más de seis meses

Cuando la información deje de ser necesaria todas las notas deberán ser borradas

Agencias / MADRID

Los buscadores de internet no podrán conservar los datos personales de sus usuarios más de seis meses, cuando actualmente los

reservan en ocasiones durante períodos que van de los trece a los dieciocho meses, según una instrucción de la Unión Europea (UE).

Las Autoridades Europeas de Protección de Datos aprobaron ayer "la Opinión sobre Buscadores", de la cual destaca la decisión de limitar el periodo de

conservación de datos personales de los usuarios por parte de los buscadores, según una nota de la Agencia Española de la Protección de Datos (AEPD). Sin embargo, las autoridades opinan que los periodos de conservación todavía no se han reducido lo suficiente y establecen que deberán limitarlos a pe-

riodos máximos de 6 meses.

Así, una vez que la información en cuestión deje de ser necesaria para las finalidades propias del servicio, como la mejora de éste, la seguridad del sistema o la prevención del fraude, los datos personales de los usuarios de los buscadores deberán ser borrados antes de que pasen seis meses.

En caso de que los buscadores de internet no lo hagan así deberán demostrar que es estrictamente necesario para facilitar el servicio, o podrían ser sancionados. No obstante, las legislaciones nacionales podrán requerir periodos de conservación más breves, según apuntan en la citada nota de la AEPD.

Entre otros aspectos destacan que los buscadores deben eliminar o anonimizar de una forma irreversible una vez que estos datos dejen de ser útiles para la finalidad para la que fueron recabados.